

NE/4/2019/667



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 19 de marzo de 2019

Señores de Citrícola Salteña S.A.
Presente

De nuestra consideración:

Se pone en su conocimiento de acuerdo a lo dispuesto por el Superintendente de Servicios Financieros, que por Resolución RR-SSF-2019-180 de fecha 18/03/2019, el Banco Central del Uruguay dispuso la clausura hasta el 28 de febrero de 2020 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

LUCILA RINALDI
Gerente de Área
Administración y Sistemas

2018/02617